UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 166 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 14 MAY 2021

VISTOS:

El Proveído N° 501-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 777-2021-UNSCH-OGA de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 330-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 253-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 077-2021-EPG-UNSCH de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, con Memorando N° 077-2021-EPG-UNSCH, de fecha 05 de abril de 2021, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante el semestre académico 2020-II, acompañando la Resolución Directoral N° 099-2021-UNSCH-EPG/D, de fecha 05 de abril de 2021;

Que, a través del Memorando N° 253-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 13 de abril de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago a docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2020-II, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2020-II, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 166 -2021-UNSCH-R

N°	DOCENTE	SIGLA	CURSO	MAESTRÍA/ DOCTORADO	PERIODO DE CLASES	MONTO S/
01.	Rolando Alfredo QUISPE MORALES	DE-710	Seminario Taller de Tesis II	Doctorado en Educación	02/01/21 al 07/02/21	6,400.00
02.	Blanca Beatriz RIVERA GUILLÉN	DE-716	Asesoramiento de Tesis II	Doctorado en Educación	02/01/21 al 21/03/21	12,000.00
03.	Lidia GONZALEZ PAUCARHUANCA	PE-710	Prevención de Enfermedades	Salud Pública	09/01/21 al 24/01/21	3,840.00
04.	Luz Diana GAMBOA CASTRO	DE-606	Didáctica Universitaria	Derecho, Mención Ciencias Penales	09/01/21 al 31/01/21	3,840.00
05.	Iván CHUMBE CARRERA	DE-606	Derecho Comercial II	Derecho, Mención Derecho Civil y Comercial	09/01/21 al 31/01/21	3,840.00
06.	Iván CHUMBE CARRERA	DE-707	Tesis III	Derecho, Mención Derecho Civil y Comercial	02/02/21 al 28/02/21	1,584.00
07.	Edwin PORTAL QUICAÑA	BG-604	Manejo de Recursos Naturales	Ciencias, Mención Gestión Ambiental y Biodiversidad	08/01/21 al 05/02/21	3,840.00
08.	Jaime Leonardo BENDEZU PRADO	ML-602	Manejo de Efluentes Líquidos	Ciencias de la Ingeniería, Mención Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente	01/01/21 al 31/01/21	3,840.00
09.	Jaime Alberto HUAMÁN MONTES	GP-702	Gerencia de Proyectos de Inversión	Ciencias de la Ingeniería, Mención Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente	23/01/21 al 14/02/21	550.00
10.	Jaime Alberto HUAMÁN MONTES	AA-702	Auditoría Ambiental	Ciencias de la Ingeniería, Mención Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente	16/01/21 al 07/02/21	3,840.00
11.	José Antonio QUISPE TENORIO	SE-712	Investigación en Agronegocios	Agronegocios	10/01/21 al 01/02/21	3,840.00

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 166 -2021-UNSCH-R

12.	Rene MARTÍNEZ ZEA	AU-607	Sistema de Control Interno	Auditoría, Mención Auditoría Integral	02/01/21 al 22/01/21	550.00

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Post Grado

PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Post Grado

META:

00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Post Graduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 166 -2021-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/fph